

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0438-09-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 01 de Diciembre del 2 009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO:

VISTO el Informe de la encargada de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del matrimonio, en los casos que el Sr. Alcalde no puede atender este acto; y

CONSIDERANDO:

Que según el Expediente Matrimonial N° 074-09 se ha programado la realización del matrimonio de los señores: **CARLOS ANDRES BETETA BARTRA Y BRENSY GRACIELA ROJAS ROJAS**, Teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, al amparo del Art. 260 del Código Civil que permite delegar esta facultad en otro funcionario;

De conformidad con el Art. 20 de la Ley 27972

SE RESUELVE:

Primero.- Delegar la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil a la Sra. Janina Mori Paredes, en su calidad de **Regidora** de los señores: **CARLOS ANDRES BETETA BARTRA Y BRENSY GRACIELA ROJAS ROJAS**, para el día Sábado 05 de Diciembre del 2009, a horas 08:30 p.m. en la Carretera Marginal Norte Km. 4 – Punta verde del Distrito de Morales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Handwritten Signature]
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE